



## Aprueban castigos para quien ataque con ácido

La Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal de la Ley Federal de Víctimas para castigar las lesiones inferidas con ácido u sustancias similares. Con 453 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, los legisladores avalaron esta norma que castiga con siete y hasta 22 años y medio de cárcel a la persona que agrega con ácido o cualquier sustancia corrosiva. Además, contempla multas de hasta 72 mil pesos.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AASG2BWVZY1Nh90&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213455&parId=75F18D3264FEE48F%213432&o=OneUp>